

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 642-R -UNICA-2021

Ica, 21 de Abril del 2021.

VISTOS:

El Informe Nº 024-GyT-SG-UNICA-2021 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, Oficio Nº 155-2021-D/FIQyP-UNICA, del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, quien remite el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de Enero del 2021, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química del egresado JERSON BRIAN GIRALDO ANCHANTE; mediante Resolución Decanal Nº 019-2021-D-FIQyP-UNICA, disponiéndose el traslado del expediente a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe Nº 024-GyT-SG-UNICA-2021, la Unidad de Grados y Títulos, indica que el expediente cumple con los requisitos y da conformidad, solicitando se eleve a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Abril del 2021, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al egresado JERSON BRIAN GIRALDO ANCHANTE de la Facultad de Ingenieria Química y Petroquímica.

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 21 de Abril del 2021*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA; al egresado de la Facultad de Ingenieria Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | RÉGIMEN | R.D. N° |
|-------------------------------|----------|---------|----------------------------|
| GIRALDO ANCHANTE JERSON BRIAN | 20145693 | Regular | N°- 019-2021-D-FIQyP-UNICA |

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución Rectoral a la unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingenieria Química y Petroquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para conocimiento y demás fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Cus ma Abg. NETLY JULISSA CASMA GARCÍA SECRETARIA GENERAL